



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito Ecuador

No. 442

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Vistos el Memorando No. 02015 DGRF/EPyC suscrito por el Director de Gestión de Recursos Financieros el 18 de diciembre del 2007; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 0368 DPI/FPP/VM/MAGAP 19 de diciembre del 2007; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el vigente Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
510799-000-0	1360-0000-D211-000-00-00 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	7.166,45	
510510-000-0	1360-0000-D821-000-00-00 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		7.166,45
	SUMAN:	7.166,45	7.166,45

Quito, a **22 DIC. 2007**

ING. JAIME DURANGO FLORES
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

P. Uria - Dir. Planificación
ALP-GG
20-XII-2007